ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO

# ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
# DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE TURBACO, realiza el estudio de sector al proceso de contratación que tendrá como objeto: **«SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA VÍA A SAN JOSÉ DE CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE TURBACO».**

El objeto del contrato se encuentra codificado en la clasificación UNSPSC de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | CLASIFICACION UNSPSC |
|---|---|
| 721015 | Servicios de apoyo para la construcción |

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El corregimiento de San José de chiquito, perteneciente al municipio de Turbaco, está ubicado a tan solo 5km de la cabecera municipal y Según la información del Sisbén IV, San José de Chiquito registra 134 habitantes, distribuidos en 58 hogares y 58 viviendas, con un promedio de 2,31 personas por hogar. La distribución por sexo es equilibrada: 68 mujeres (50,7 %) y 66 hombres (49,3 %). Pero a pesar de su cercanía y el número poblacional, actualmente persisten profundas brechas sociales, económicas y estructurales.

El diagnostico de infraestructura vial del Plan de desarrollo Municipal señala que una proporción significativa de las vías rurales del municipio se encuentran en condiciones deficientes. De acuerdo con información recopilada por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), aproximadamente el 80 % de las vías rurales del municipio presentan mal estado, situación que dificulta la comunicación entre las comunidades rurales y urbanas, así como la movilización de personas, bienes y servicios.

Dentro de estas vías, se encuentra identificada la única vía de acceso para la comunidad en San José de chiquito, dicho corredor vial presenta insuficiencia estructural para soportar el tránsito vehicular, un evidente deterioro de la superficie de circulación, la presencia de deformaciones y baches que dificulta el tránsito y, se permite destacar que todas estas afecciones engrandecen en mayor medida para la temporada de lluvia. Lo que afectan gravemente la movilidad de los habitantes que diariamente circulan y que requieren movilizar por la vía para salir a ejercer sus labores.

Actualmente el acceso a la vía se realiza a través de la red rural del municipio, que se encuentra conectada con corredores principales, permitiendo el acceso la vía Turbaco-Cañaveral. Adicional a eso, el estado actual de la vía, que es en terreno natural que incluso, dificulta el acceso para vehículos livianos y medianos.

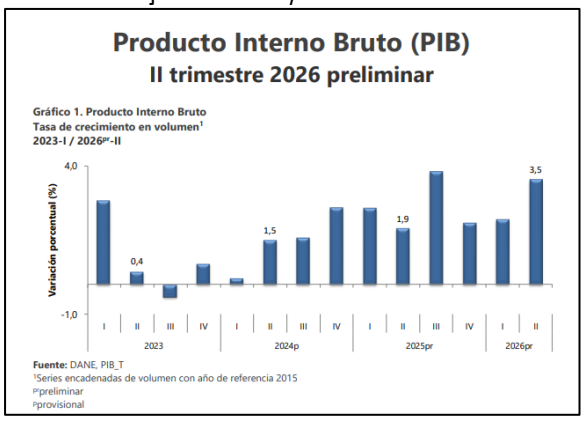
La problemática adquiere especial importancia debido a que la vía constituye un corredor de conexión para la población rural de San José de Chiquito. Los antecedentes municipales han identificado este corredor en condiciones de mal estado, mientras que reportes sobre la comunidad han señalado históricamente la dificultad de transitar por la vía, especialmente durante la temporada invernal. En consecuencia, se requiere realizar acciones de mejoramiento de la superficie de rodadura mediante la utilización de material de afirmado, nivelación y compactación, con el propósito de recuperar condiciones adecuadas de transitabilidad y garantizar una conexión más segura y eficiente para la comunidad.

En síntesis, la alternativa técnica adoptada combina criterios de eficiencia estructural, sostenibilidad, durabilidad y seguridad vial, respondiendo a las necesidades reales del territorio y a las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027, que establece como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura vial para garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible en el municipio de Turbaco.

Por consiguiente, la entidad y con el apoyo de la comunidad adelanto los trámites pertinentes para llevar a cabo el proyecto **«SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA VÍA A SAN JOSÉ DE CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE TURBACO».**

## 1. ASPECTO ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de servicio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr publicado por el DANE, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a agosto 2026 y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a julio de 2026 y demas indicadores economicos.




*En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

*• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

*• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

*• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

*• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

*• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

*• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:*

*• Construcción crece 6,4%.*

*• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.*

*• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.*

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

*En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):*

- *Gasto en consumo final crece 4,4%.*
- *Formación bruta de capital crece 7,1%.*
- *Exportaciones decrecen 1,0%.*
- *Importaciones crecen 7,5%.*

*Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:*

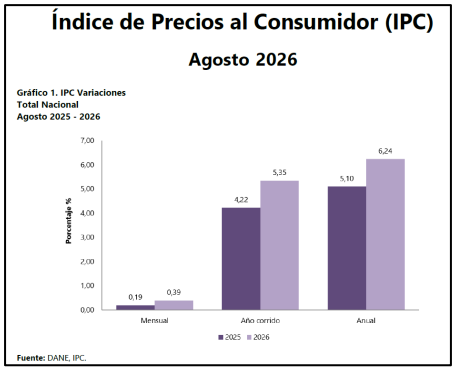
- *Gasto en consumo final crece 1,2%.*
- *Formación bruta de capital crece 8,7%.*
- *Exportaciones decrecen 0,9%.*
- *Importaciones crecen 5,1%.*

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Gasto de consumo final[2] | 4,4 | 4,3 | 1,2 |
| Formación bruta de capital[3] | 7,1 | 0,8 | 8,7 |
| Exportaciones | -1,0 | 0,3 | -0,9 |
| Importaciones | 7,5 | 5,6 | 5,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.**




*En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).*

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,30 | -0,01 | 0,89 | 0,03 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,15 | 0,00 | 0,81 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,45 | 0,08 | 0,71 | 0,13 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,52 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,59 | 0,01 | 0,41 | 0,01 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,05 | 0,00 | 0,40 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 0,46 | 0,01 | 0,40 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,19 | 0,19 | 0,39 | 0,39 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,06 | 0,02 | 0,38 | 0,12 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,49 | 0,06 | 0,33 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,13 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | -0,03 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,02 | 0,00 | -0,14 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.*

## TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM.




https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-08-30

## SALARIO MÍNIMO 2026

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.750.905 M/CTE según decreto # 1469 del 29 de diciembre de 2025 que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

| Año | Salario mínimo mensual | Auxilio de Transporte |
|---|---|---|
| **2026** | 1.750.905 | 249.095 |

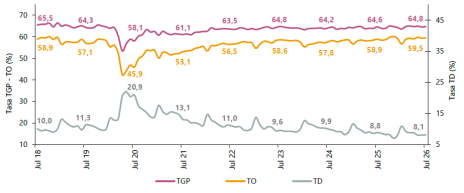
| Año | Salario mínimo mensual | Auxilio de Transporte |
|---|---|---|
| 2025 | 1.423.500 | 200.000 |
| 2024 | 1.300.000 | 162.000 |
| 2023 | 1.160.000 | 140.606 |
| 2022 | 1.000.000 | 117.172 |
| 2021 | 908,526 | 106,454 |
| 2020 | 877,803 | 102,854 |
| 2019 | 828,116 | 97,032 |
| 2018 | 781,242 | 88,211 |
| 2017 | 737,717 | 83,140 |

**DESEMPLEO.**

**Principales indicadores del mercado laboral**

**Julio de 2026**

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Julio (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

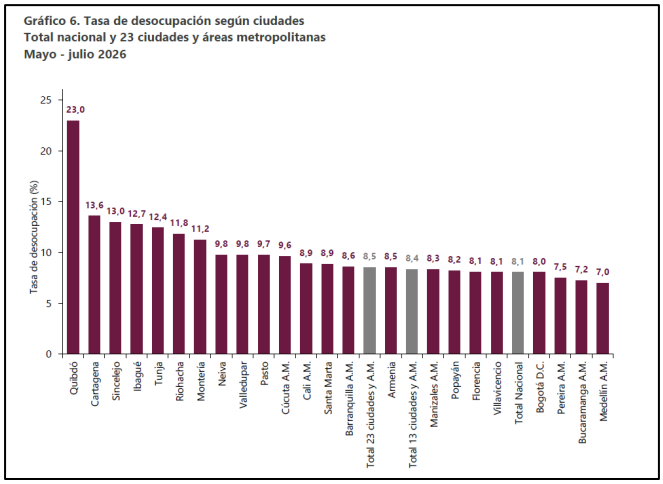
*Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.*
*En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.*

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Julio (2025 - 2026)**

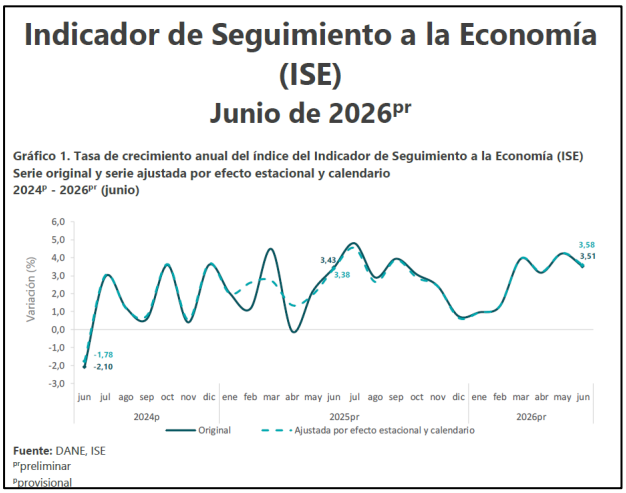
| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Julio 2025 | Julio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.969** | **24.547** | **100** | **578** | |
| Trabajador por cuenta propia | 9.774 | 10.187 | 41,5 | 413 | 1,7 |
| Patrón o empleador | 517 | 667 | 2,7 | 150 | 0,6 |
| Obrero, empleado del gobierno | 809 | 939 | 3,8 | 130 | 0,5 |
| Obrero, empleado particular | 10.885 | 10.924 | 44,5 | 39 | 0,2 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 438 | 470 | 1,9 | 32 | 0,1 |
| Empleado doméstico | 733 | 733 | 3,0 | 1 | 0,0 |
| Jornalero o Peón | 805 | 619 | 2,5 | -185 | -0,8 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

*Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).*

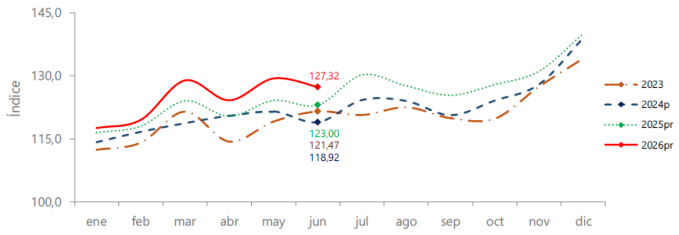



## INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA



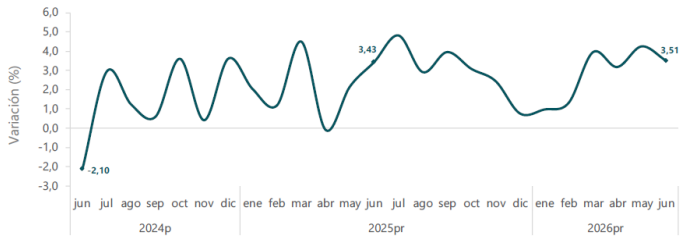

*Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).*

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2023 - 2026ᵖʳ (junio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

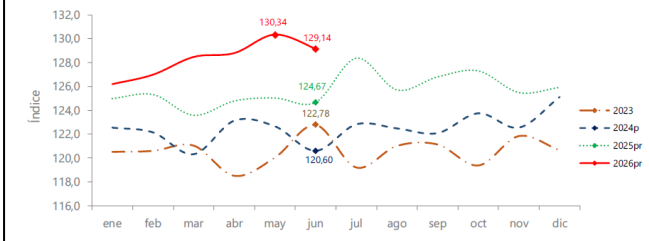
**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original**
**2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

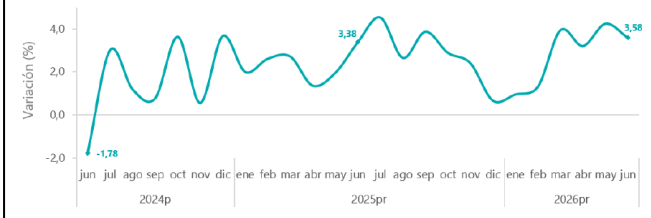
*Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).*

**Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023 - 2026ᵖʳ (junio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

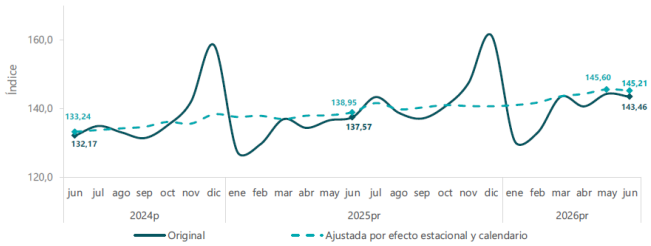
**Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

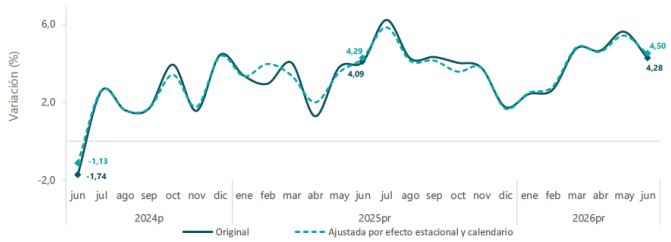
*Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95). (Ver gráficos 14 y 15).*

**Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

**Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024ᵖ - 2026ᵖʳ (junio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

## 2. ASPECTO TÉCNICO

El proyecto tiene como alcance el mejoramiento y rehabilitación la superficie de rodadura de un tramo 1km, para contribuir a mejorar la transitabilidad de la vía a San José de Chiquito; para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con lo siguiente:

| ORDEN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **MATERIALES** | | |
| 1,01 | MATERIAL GRANULAR | M3 | **600** |
| | **TOTAL MATERIALES** | | |
| 2 | **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS** | | |
| 2,01 | CAMABAJA | GL | **1** |
| 2,02 | MOTONIVELADORA 120 HP | HORA | **120** |
| 2,03 | VIBROCOMPACTADOR 8 TONELADAS | HORA | **40** |
| 2,04 | 5 VOLQUETAS 8,0 M3 | DIA | **5** |

## 3. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021

### ANÁLISIS SOBRE LA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME

**El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el** artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

«Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2º. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3º. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.».

**A su turno, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021, que modificó la** Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y particularmente los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., determinando lo siguiente:

«**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.».

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente publicó en su portal un documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, estableciendo el valor de los umbrales en la vigencia 2026, determinando el Umbral Pymes en la suma de $ 511.708.497 COP, equivalentes a $125.000 US.

Bajo este entendido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación no supera el Umbral Pymes, resulta **SI** ser susceptible de ser limitado a Mipymes.

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece el Modelo de Análisis de la demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPC relacionados en el proceso de contratación. A nivel nacional para lo que va de la vigencia 2025, presento el siguiente comportamiento:

ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

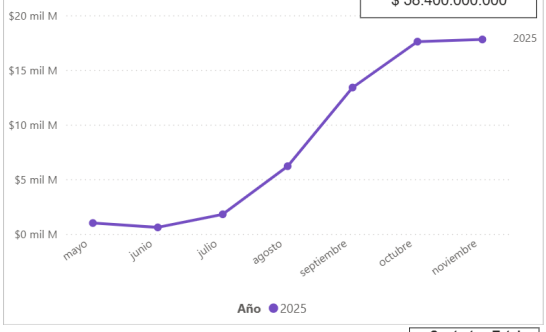
# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

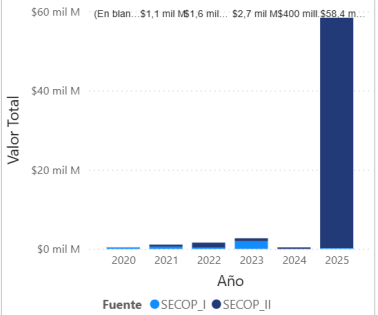
Reiniciar

**Gasto Mensual**

Valor Total
$ 58.400.000.000

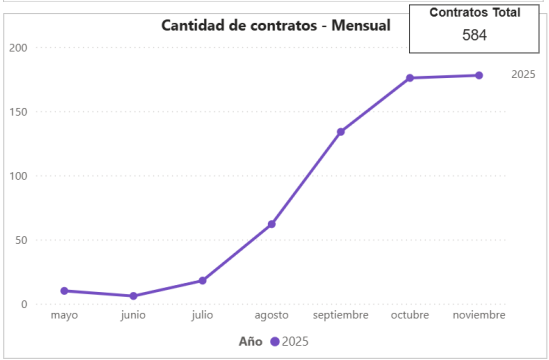



**Gasto Anual**

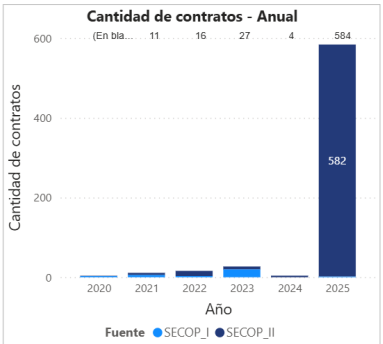



**Cantidad de contratos - Mensual**

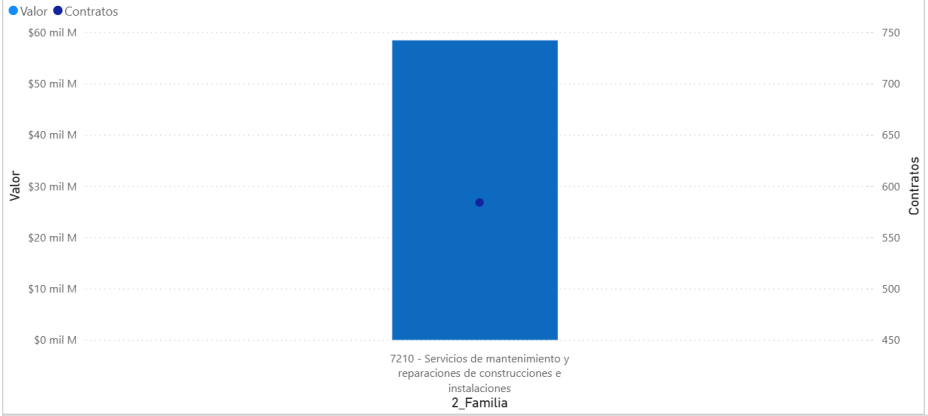
Contratos Total
584




**Cantidad de contratos - Anual**




**Valor Total Estimado por Familia**




**FILTROS:**

**Seleccione el año:**
2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2025 — 26/11/2025

**Departamento de Entidad**
Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE LIBORINA
- BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BUENAVISTA
- CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SIBA...
- CUNDINAMARCA - INSTITUTO DE INFRAESTRUCT...
- CUNDINAMARCA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL ...

**Plataforma:**
SECOP_I | SECOP_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA DE FLANDES
- ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
- ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LIBORINA
- BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA
- DILOF

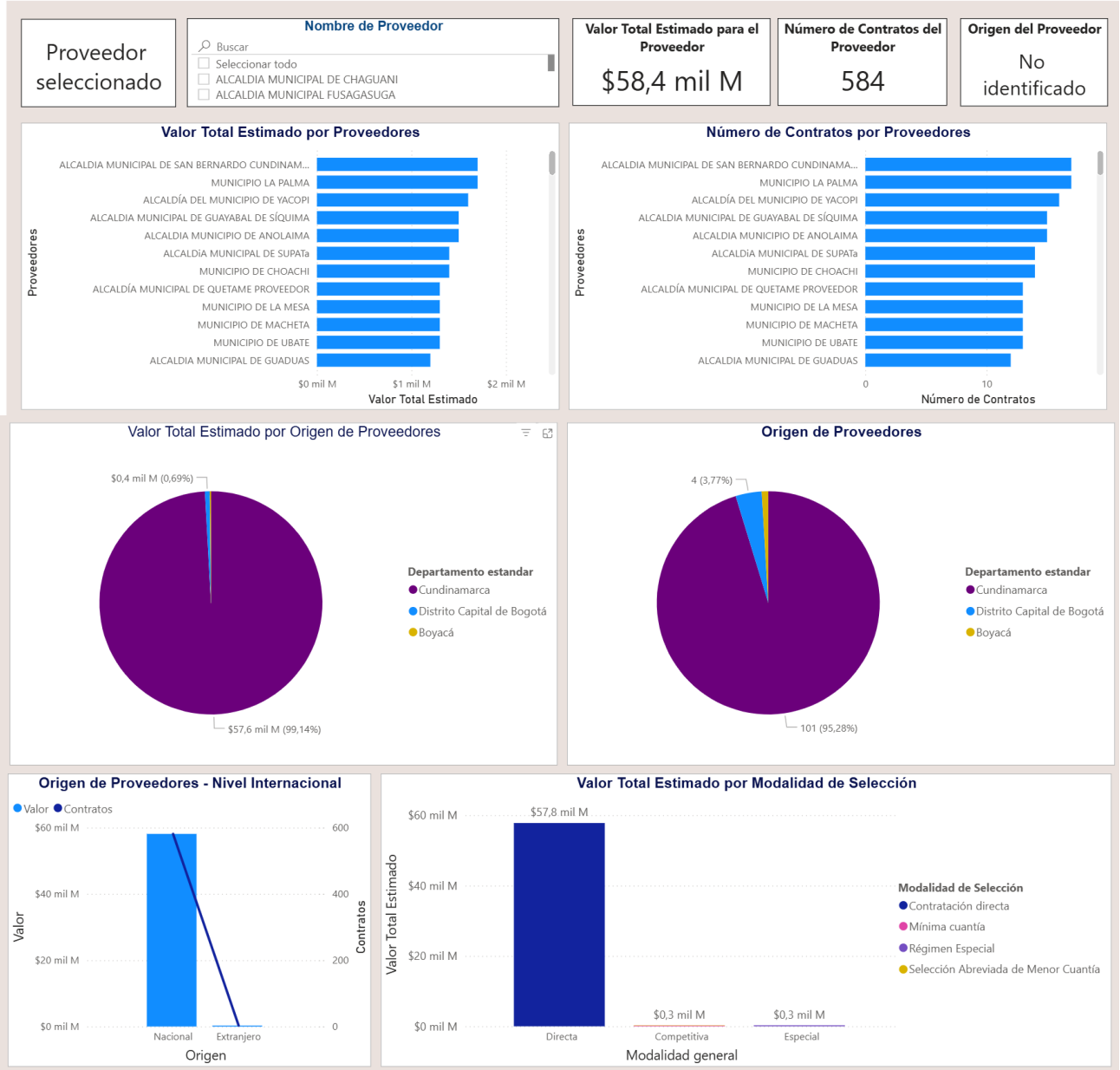
**Seleccione una categoría:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de l...
  - 7210 - Servicios de mantenimiento y repara...
    - 721015 - Servicios de apoyo para la con...

**Valor contratado:**
$100.000.000 — $100.000.000

**Modalidad de selección**
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

## Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 584 | $58.400.000.000 | 100,00% | 584 | $58.400.000.000 | 100,00% |
| **Total** | **584** | **$58.400.000.000** | **100,00%** | **584** | **$58.400.000.000** | **100,00%** |




## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El presupuesto de esta contratación se estima en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($58.650.000,00) M/CTE**. INCLUIDO los impuestos (IVA), tasas, retención y demás gravámenes que le son aplicables al servicio y/o bienes ofertados. En especial el marco tributario distrital y el valor correspondiente de la garantía única de cumplimiento de conformidad con el estudio de mercado realizado

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece el Modelo de Análisis de la Oferta para el sector clasificado con los códigos UNSPC relacionados en el proceso de contratación. Durante la vigencia 2025, para el departamento de Bolívar, presento el siguiente comportamiento

ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

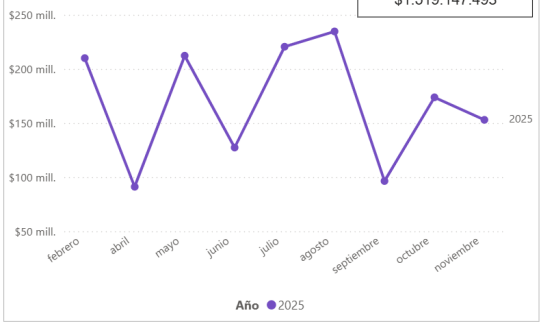
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

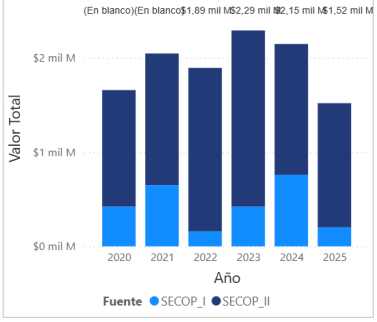
Reiniciar

**Valor Total**
$1.519.147.493

## Gasto Mensual

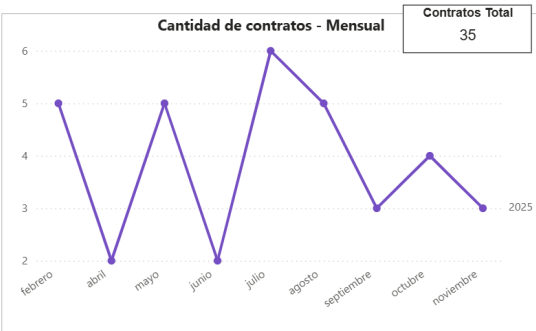



## Gasto Anual

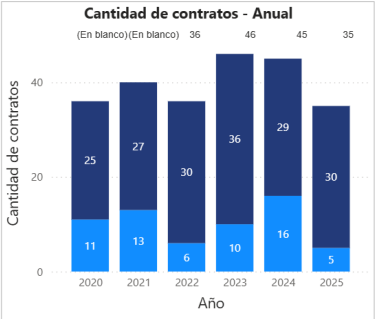



**Contratos Total**
35

## Cantidad de contratos - Mensual




## Cantidad de contratos - Anual

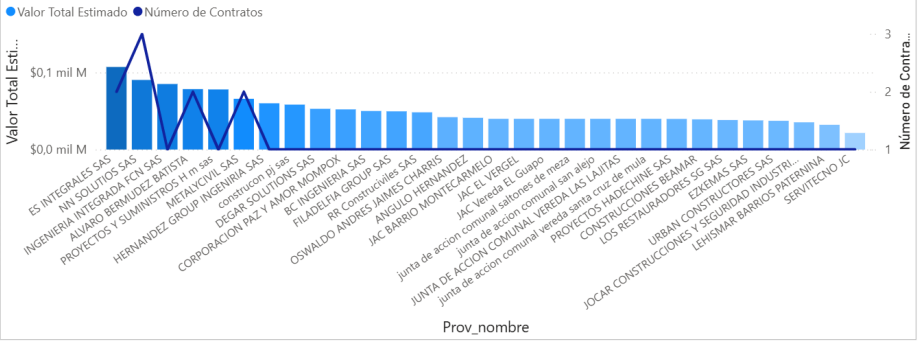



**Valor Contratación**
$1,52 mil M

**Número de Proveedores**
30

**Número de Contratos**
35

## Valor Total Estimado por Proveedor




## FILTROS:

**Seleccione el año:**
2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
31/01/2025 — 25/11/2025

**Seleccione una categoria:**
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
- 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...

**Filtro de Departamento - Proveedor:**
Departamento estandar
Buscar
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- [x] Bolívar
- Boyacá

**Plataforma:**
SECOP_I | SECOP_II

**Nombre de Proveedor**
Buscar
- Seleccionar todo
- ALVARO BERMUDEZ BATISTA
- ANGULO HERNANDEZ
- BC INGENIERIA SAS
- CONSTRUCCIONES BEAMAR

**Documento de Proveedor ( Plataforma)**
Buscar
- Seleccionar todo
- 1030592781

**Valor contratado:**
$20.000.000 — 100000000

**Modalidad de selección**
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

## Valor Total Estimado por Proveedor




## Número de Contratos por Proveedor



ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO




**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 35 | $1.519.147.493 | 100,00% | 35 | $1.519.147.493 | 100,00% |
| **Total** | **35** | **$1.519.147.493** | **100,00%** | **35** | **$1.519.147.493** | **100,00%** |

| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITOSUCRE | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14387973 | $ 59.999.995 |
| Adecuación y mantenimiento de infraestructura física según la necesidad de la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9027428&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 36.021.300 |
| Adecuaciones de infraestructura física según la necesidad de la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9100845&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 28.089.117 |
| Adecuaciones de infraestructura física según la necesidad de la ESE CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8413726&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 29.799.980 |
| Adquisición e instalación de Aires Acondicionados en las Direcciones Territoriales para la Igualdad y Equidad | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8587879&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 77.962.667 |
| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GUAPO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO DE LA VEREDA EL GUAPO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8583167&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 39.858.000 |
| AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAS LAJITAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO DE LA VEREDA LAS LAJITAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7679493&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 39.858.000 |

ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO

| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SALTONES DE MEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO DE LA VEREDAD SALTONES DE MEZA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7543318&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 39.858.000 |
| AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ALEJOPARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO DE LA VEREDAD SAN ALEJO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7683594&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 39.858.000 |
| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL VERGEL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 42 ENTRE LA CALLE 42 Y LA AVENIDA BRISAS DEL NORTE DEL BARRIO EL VERGEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9085013&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 39.858.000 |
| AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MONTE CARMELO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 59 ENTRE CALLE 25 Y DIAGONAL 26 DEL BARRIO MONTE CARMELO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8646405&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 39.858.000 |
| AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS CON LAJUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA CRUZDE MULA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESODE LA VEREDAD SANTA CRUZ DE MULA DEL MUNICIPIO DE ELCARMEN DE BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8077651&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 39.858.000 |
| CONTRATAR A TODO COSTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE BOMBAS DE AGUA POTABLE LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE INCLUIDA MUESTRAS BIOLÓGICAS Y RESULTADOS DEL MISMO MANTENIMIENTO VÁLVULA HIDROSANITARIA Y LA RED CONTRA INCENDIOS Y MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA EN LAS SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8348580&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 38.288.800 |
| CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLIVAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616002&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 21.729.400 |
| CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO INSTALACION y REMPLAZO DE PARTES Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DISPUESTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7925274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 50.000.000 |
| CONTRATAR LA ADECUACION DE LAS BATERIAS DE BAÑOS DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA REGIONAL BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8824204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 49.573.733 |
| EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ( INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO) A TODO COSTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES Y MINI SPLIT DE VENTANAS Y CUARTOS FRIOS DE LA BASE NAVAL No 1 ARC BOLIVAR Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8182803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 85.392.372 |
| En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para apoyar el mantenimiento y conservación que requiera la Casa de Huéspedes de Cartagena | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8030385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 41.186.600 |
| LIMPIEZA Y RECTIFICACIÓN DE CANALES Y CAÑO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8137126&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 38.710.784 |

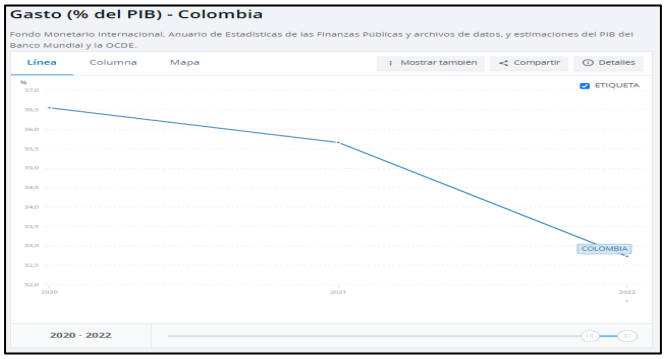
ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO

| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y SISTEMAS DE CONTRA INCENDIOS DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8822273&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 35.347.200 |
| MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN CERRAMIENTO DE PROTECCION EN ESTRUCTURA METALICA DE LA FACHADA DE LA SEDE MATUNA DE UNIBAC | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8273041&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 37.799.076 |
| MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA HAYA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7659805&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 58.304.000 |
| MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE BOLÍVAR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8945248&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 85.028.892 |
| MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLIVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8499382&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 37.258.486 |
| MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES JUAN BAUTISTA DEL CORRAL Y ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS DEL DISTTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8078981&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 52.118.410 |
| MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CEMENTERIO LOCAL EN CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8485594&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 39.686.362 |
| MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DONDE FUNCIONA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA BOLÍVAR | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14455904 | $ 39.173.416 |
| OBRAS DE MITIGACIÓN CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLÓPEO EN EL BARRIO EL LABERINTO Y MANTENIMIENTO DE CALZADA EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO EL CHISPERO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ANDRÉS CÓRDOBA BOLÍVAR | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14458146 | $ 39.726.248 |
| Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y gerenciamiento en los procesos y actividades relacionados con la construcción desmontaje y montaje así como acompañamiento técnico especializado para la elaboración de términos de referencia en los procesos de compra y contratación asociados al proyecto de remodelación del CISE Ronda Real de LA CÁMARA | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-4-14433305 | $ 42.000.000 |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVOY CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA BOLÍVAR | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14396894 | $ 21.527.100 |
| REALIZAR ADECUACION DE REDES ELECTRICAS EN LA SEDES DEL INVIAS | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8616943&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 48.290.048 |
| se compromete a la prestación de servicio de electricista y refrigeración según la necesidad de la ESE Clínica Maternidad Rafael Calvo C | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8816231&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 26.467.000 |
| servicio de destape y reconstrucción registros sanitarios y pared | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8491444&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 35.720.707 |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8752421&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 52.839.800 |
| SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INMEDIATO DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y OTRAS | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7715189&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | $ 32.100.000 |

| Detalle | Link | Valor |
|---|---|---|
| DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE TURBANA BOLÍVAR | | |

**LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COMO OPORTUNIDAD DE NEGOCIO PARA LAS MIPYMES:**

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa más del 30% del Producto Interno Bruto:




Fuente: https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.XPN.TOTL.GD.ZS?end=2022&locations=CO&start=2020&view=chart

De acuerdo con cifras del banco mundial: el gasto público de Colombia, en los periodos 2020, 2021 y 2022 participa, respectivamente, con 36,6%, 35,7% y 32,7% del PIB. El gasto público en Colombia puede influir significativamente en el crecimiento económico del país, aunque su impacto depende de varios factores, como la composición y eficiencia del gasto. A continuación, se presentan algunos aspectos clave sobre cómo el gasto público incide en el crecimiento económico de Colombia:

- Gasto en Inversión Pública: El gasto público en inversión, especialmente en infraestructura y capital humano, tiene un efecto positivo en el crecimiento económico. Esto se debe a que estas inversiones pueden mejorar la productividad y la competitividad de la economía colombiana.
- Impacto Regional: El gasto público departamental y municipal tiene un impacto significativo en el crecimiento económico regional, especialmente en economías con un volumen importante de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Redistribución de la riqueza: El gasto público en áreas como educación, salud y programas sociales es fundamental para la redistribución de la riqueza. Estos programas pueden mejorar las oportunidades y el bienestar de la población más vulnerable, contribuyendo a reducir las desigualdades económicas.
- Inversión en Infraestructura: La inversión pública en infraestructura puede mejorar la productividad y competitividad de las regiones menos desarrolladas, lo que a su vez puede aumentar las oportunidades económicas y reducir las brechas de ingreso.

Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación desarrollada por el Decreto 1860 de 2021, se establecieron distintas medidas para fortalecer a las Mipymes como pioneras del crecimiento y desarrollo económico del país. Esta Ley se propuso para las Mipymes, entre otros aspectos para:

- Promover y facilitar el acceso a la modalidad de contratación de mínima cuantía.
- Establecer la limitación a Mipymes en los Procesos de Contratación competitivos.
- Vincular la posibilidad de establecer criterios diferenciales en favor esta clasificación empresarial en los Procesos de Contratación Pública.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los datos registrados en el SECOP II reportan que la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

| Año | Cantidad de Contratos | Valor total |
|---|---|---|
| 2021 | 89.050 | $ 15.458.037.981.489 |
| 2022 | 104.878 | $ 21.680.582.062.393 |
| **2023** | **114.533** | **$ 23.855.668.934.644** |

**Fuente:** Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.




**Fuente:** Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

| SERVICIOS | NÚMERO DE CONTRATOS | VALOR CONTRATADO |
|---|---|---|
| Servicios de personal temporal | 27.401 | $1.148.937.883.713 |
| Desarrollo de recursos humanos | 5.752 | $222.160.880.699 |
| Reclutamiento de personal | 4.213 | $398.377.098.038 |
| Servicios de apoyo para la construcción | 2.414 | $850.829.941.690 |
| Desarrollo y servicios sociales | 2.025 | $2.054.136.151.120 |
| Personas de soporte de prestación de servicios de salud | 1.988 | $145.110.880.546 |
| Ingeniería civil | 1.953 | $726.117.234.350 |
| Gerencia de proyectos | 1.800 | $993.864.106.799 |
| Servicios de capacitación vocacional no - científica | 1.615 | $141.718.881.647 |
| Servicios de apoyo gerencial | 1.397 | $169.064.279.046 |

**Fuente:** Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

## ¿QUÉ SON LAS MIPYMES Y CÓMO SE CLASIFICAN?

Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como "toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios". La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019; clasificó el tamaño empresarial considerando el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales y dividiéndolas en tres (3) sectores de la siguiente forma:

| SECTOR | MICRO | PEQUENA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| **Comercio** | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |
| **Servicios** | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |
| **Manufacturero** | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |

**Fuente:** Artículo 2.2.1.13.2.2. Decreto 1074 de 2015

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) son fundamentales para la economía colombiana debido a su contribución significativa en varios aspectos clave. A continuación, se presentan algunos puntos sobre la importancia de las Mipymes en Colombia:

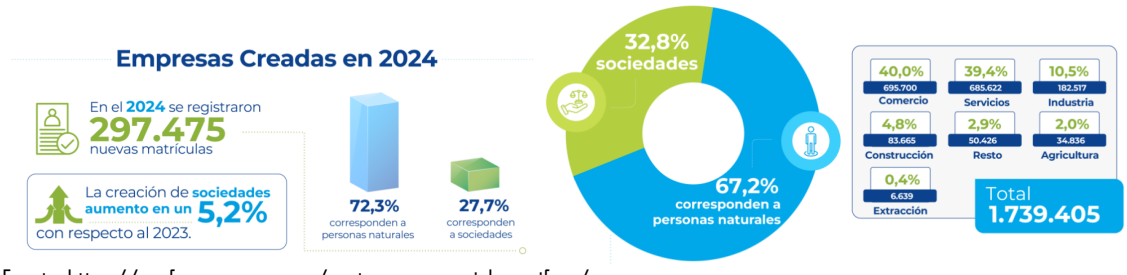
## IMPORTANCIA DE LAS MIPYMES EN COLOMBIA

Generación de Empleo: Las Mipymes son las principales generadoras de empleo en Colombia, representando alrededor del 78% al 80% del total de empleos en el país. Esto las convierte en una fuente crucial de oportunidades laborales, especialmente para jóvenes y personas con habilidades específicas.
Contribución al PIB: A pesar de su tamaño, las Mipymes aportan significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, contribuyendo entre el 28% y el 40% del PIB nacional. Esto demuestra su impacto sustancial en la economía del país.
Diversidad y Competencia: Las Mipymes promueven la diversidad y la competencia en el mercado, lo que estimula la innovación y el desarrollo económico. Además, suelen operar en nichos que no son de interés para las grandes empresas, cubriendo necesidades específicas de la población.

Desarrollo Regional: Las Mipymes son esenciales para el desarrollo regional, ya que pueden adaptarse mejor a las necesidades locales y contribuir a la economía de las regiones más remotas o menos desarrolladas.
Innovación y Emprendimiento: Estas empresas fomentan el espíritu emprendedor y la innovación, ofreciendo oportunidades en entornos más accesibles y cercanos a la comunidad. Esto es crucial para el dinamismo económico y la creación de nuevos productos y servicios.
Desafíos y Oportunidades: Aunque las Mipymes enfrentan desafíos como la informalidad y el acceso limitado a financiamiento, también tienen oportunidades para crecer mediante la adopción de tecnologías digitales y la internacionalización de sus productos y servicios.
En resumen, las Mipymes son fundamentales para el desarrollo económico de Colombia, generando empleo, contribuyendo al PIB y promoviendo la innovación y el emprendimiento. Sin embargo, es importante abordar los desafíos que enfrentan para maximizar su potencial.

## DINÁMICA DE CREACIÓN DE MIPYMES EN COLOMBIA

| Tamaño | Número de empresas (2024) | Porcentaje |
|---|---|---|
| Microempresa | 1.595.486 | 91,7% |
| Pequeña | 108.726 | 6,2% |
| Mediana | 27.246 | 1,6% |
| Grande | 7.947 | 0,5% |
| **Total** | **1.739.405** | **100%** |




Fuente: https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 304.882 | 296.456 | -2,8% | -2,8% |
| Pequeña | 1.050 | 966 | -8,0% | 0,0% |
| Mediana | 54 | 43 | -20,4% | 0,0% |
| Grande | 11 | 10 | -9,1% | 0,0% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 77.505 | 81.671 | 5,4% | 5,3% |
| Pequeña | 883 | 814 | -7,8% | -0,1% |
| Mediana | 34 | 29 | -14,7% | 0,0% |
| Grande | 6 | 8 | 33,3% | 0,0% |
| **Total** | **78.428** | **82.522** | **5,2%** | **5,2%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.
Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

## LIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS CONVOCATORIAS A MIPYMES

La limitación territorial de las convocatorias a Mipymes, se refiere no sólo a esa restricción que recae en la calidad del proponente, sino también sobre su domicilio. Es decir, mediante esta figura, las Entidades Estatales, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.
El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

«Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2º. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.
PARÁGRAFO 3º. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.».